

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 1.127 Aprueba Programa denominado "Promoción del Deporte inclusivo, FONAPI".
4. Memorandum N.º 367 de la Encargada de la Oficina de Discapacidad solicitando decretar programa y realizar las correspondientes adquisiciones.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Decreto Exento N° 1.573 de fecha 16.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 15.06.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de silla de senderismo para personas con discapacidad o movilidad reducida.
2. Qué, el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos del Servicio Nacional de Discapacidad", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.153.

DECRETO EXENTO N° 2.047

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SILLA SENDERISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA**", ID N° 3838-69-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal